



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-60731773-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-60731773-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., solicita la reinscripción del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 36.196, 53.923, 40.636, 40.745, 36.238, 40.780, 28.589 (forma farmacéutica: inyectable), 40.882, 40.945, 40.946 y 53.973.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados inscriptos en el REM N° 36.196 vigencia hasta el 08/07/2027, N° 53.923 vigencia hasta el 13/07/2027, N° 40.636 vigencia hasta el 14/07/2027, N° 40.745 vigencia hasta el 16/07/2027, N° 36.238 vigencia hasta el 22/07/2027, N° 40.780 vigencia hasta el 23/07/2027, N° 28.589 (forma

farmacéutica: inyectable) vigencia hasta el 25/07/2027 , N° 40.882 vigencia hasta el 27/07/2027, N° 40.945 vigencia hasta el 31/07/2027, N° 40.946 vigencia hasta el 31/07/2027 y N° 53.973 vigencia hasta el 31/07/2027; con titularidad ejercida por la firma ROEMMERS S.A.I.C.F.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-60731773-APN-DGA#ANMAT

sc

ab